

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Minutario: CI-IPN-15/058

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100013415.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha once de febrero de dos mil quince, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de acceso a la información con número **1117100013415**, consistente en:

"CONOCER EL NOMBRAMIENTO Y SI CUENTA CON TITULO PROFESIONAL LA C. YALENNY EUNICE ESTRELLA ESCALANTE COMO JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UPIS EN EL CEC LOS MOCHIS"

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de Acceso a la información al Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis, a través del oficio AG-UE-01-14/0325.

TERCERO.- Mediante el oficio número CECUMO/Dir/084/2015, recibido el veintisiete de febrero de dos mil quince, el Ing. Jesús Humberto Reyes Valdez, Director del Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

"...

- Con fecha del 01 de enero del 2014, la ex-Directora General del IPN, la Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez otorgó la designación como Jefa de la Unidad Politécnica de Integración Social del Centro de Educación Continua Unidad Los Mochis a la C. Yalenny Unisse Estrella Escalante (se anexa copia del documento).
- Se acredita en documento expedido por la Coordinación de la Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa (se anexa copia del documento), que la C. Yalenny Unisse Estrella Escalante egresó de dicha Institución aprobando la totalidad de las materias y que se encuentra en trámite su proceso de titulación, razón por la cual este Centro no cuenta con el título profesional en mención.

..."

Por lo anterior, y



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II y IV así como 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, del Reglamento de la Ley y el numeral Sexto fracción VI de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en el **RESULTANDO TERCERO** constituye la manifestación que los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que el Comité de Información expida la **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la siguiente información:

- **Título Profesional**

Se hace importante señalar que la Universidad Autónoma de Sinaloa señala en la Constancia que expidió el ocho de enero del dos mil catorce que el título y la cédula profesional de la C. Yalenny Unisse Estrella Escalante se encuentran en trámite por lo que no se cuenta con el documento solicitado.

TERCERO.- Asimismo, se proporciona:

- Copia simple del nombramiento de fecha primero de enero de dos mil catorce a nombre de la C. Yalenny Unisse Estrella Escalante como Jefa de la Unidad Politécnica de Integración Social del Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis.
- Copia simple de la Constancia de Calificaciones expedida por la Universidad Autónoma de Sinaloa de la C. Yalenny Unisse Estrella Escalante en versión pública.
- Copia simple de la Constancia de fecha ocho de enero de dos mil catorce expedida por la Universidad Autónoma de Sinaloa, en versión pública.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Información resuelve que se emita la presente **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información solicitada y:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos del **CONSIDERANDO SEGUNDO** se confirma la **INEXISTENCIA** del documento señalado en el mismo y requerida al Centro de Educación Continua, Unidad Los Mochis, del Instituto Politécnico Nacional, derivado de la solicitud de acceso a la información número 1117100013415.



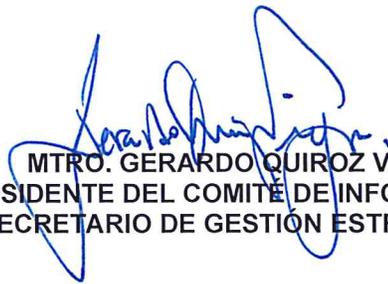
SEGUNDO.- En términos del Considerando **TERCERO** se proporciona la información que se especifica en el Resultando Tercero.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal así como en el Portal del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, el día **dos de marzo del año dos mil quince**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.



MTRO. GERARDO QUIROZ VIEYRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA



MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE



MTRO. JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN